



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 25413-2020

La Plata, 17 de febrero de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario de la Presidencia del Tribunal de Casación Penal solicitando suspensión de los términos procesales, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

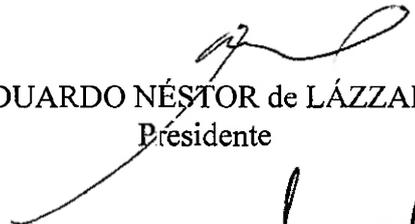
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

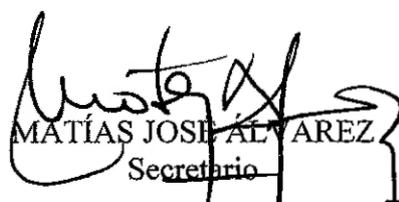
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal de Casación Penal de la Provincia para el día 10 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

